RESOLUCION No. 0537 23 ABR 2018

Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio de Cooperación número 011 del 06 de julio de 1995, modificado mediante Convenio Especial de Cooperación No 17 del 24 de agosto de 1995, COLCIENCIAS constituyó un Fondo de cooperación el cual se denominó FONDO COLCIENCIAS BID III e ICETEX código **12-0901** y de conformidad con CLÁUSULA PRIMERA: El objeto del convenio es el desarrollo cooperativo del programa de formación y capacitación de recursos humanos para la ciencia y la tecnología, que mediante sistema de becas para estudios de Postgrado en el exterior se lleve a cabo. PARÁGRAFO: Dentro del convenio podrán ser incluidos todos los programas de formación establecidos por COLCIENCIAS.

Que en el numeral 7, de la CLAUSULA TERCERA, del Convenio Referenciado, suscrito entre COLCIENCIAS BID III e ICETEX, se establece como una de las obligaciones de COLCIENCIAS, "fijar las condiciones para la condonación total o parcial de los créditos."

Que según oficio DFRHFCC-08977 del 05 de septiembre de 2005 y oficio No. 2006EE221301 del 03 de marzo de 2006 del Director General de COLCIENCIAS, se ordena al ICETEX a realizar la condonación del 50% de la obligación del crédito, de acuerdo con la información de las actas Nos. 3 y 4 de diciembre 14 de 2004 y 17 de marzo de 2005 de los miembros del comité de condonaciones, la cual se registró con la Resolución No 527 del 30 de mayo de 2006,

Que según resolución No 0526 del 14 de junio de 2017, emanado de la Direccion de COLCIENCIAS autorizan la condonación del 50% restante del total de la obligación.

Que con merito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación del beneficiario que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, así:

No	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	DIFERENCIAL CAMBIARIO	Vr A CONDONAR
1	2292583	1	93355921	GONZALEZ RUBIO ALB CONDONA 50%	26.100.605,94	17.834.471,62	43.935.077,56
TOTAL CONDONACION							**$43.935.077,56**

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON 56/100 MCTE. ($43.935.077,56)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0901 00003 – Reembolso por Contraprestación por servicios.

RESOLUCION No. 0537 23 ABR 2018

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá a los 23 ABR 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Bresman Gustavo Sanchez Ospina	Contratista Grupo Condonaciones		19-04-2018
Revisó Cartera	Rigoberto Mallama Bolaños	Profesional Especializado VFA		23-04-2018
Revisó	Zulima Blandon Gutierrez	Contratista Grupo Condonaciones		19-04-2018
Revisó	Liliam Paola Gonzalez	Ejecutiva de Cuenta		20-04-2018
Revisó	Jacqueline Palomino Pardo	Coordinadora Fondos Gestión Especial- VFA		20-04-2018
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe y Firme.				